

# REPÚBLICA DE PANAMÁ



## NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón, mayor de edad, casado con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **CARLOS FRANCISCO GRAFFIGNA TAMAYO**, varón, costarricense, mayor de edad con pasaporte 900740604 de la República de Costa Rica No. ~~XXXXXXXXXX~~, con domicilio: PH, Street Mall, Oficina 405, Vía Israel, Panamá, Provincia de Panamá, en calidad de representante legal de **SANTIAGO SOLAR PTY, CORP.**, Sociedad Anónima inscrita al Registro Público de Panamá al Folio No. Ciento cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos (155717900) en la Sección Mercantil, a quien conozco y me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26, 510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad de juramento que Yo, **CARLOS FRANCISCO GRAFFIGNA TAMAYO**, varón, ~~Panameño~~, mayor de edad con pasaporte de la República de Costa Rica No. ~~Gros tres uno ocho siete uno (900740604)~~, en calidad de representante legal de **SANTIAGO SOLAR PTY, CORP.**, Sociedad Anónima inscrita al Registro Público de Panamá al Folio No. Ciento cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos (155717900) en la Sección Mercantil, **Promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, para el proyecto denominado "**CAMPO SOLAR SANTIAGO 1**", el cual se desarrollará dentro de las doce hectáreas más ocho mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados y setenta y tres decímetros (12 Has +8,279mts<sup>2</sup> + 73dm<sup>2</sup>) definida como área arrendada para el proyecto, el cual se ubica dentro de las fincas con Folio N° tres mil setecientos quince [3715 (F)] con código de ubicación nueve mil trescientos uno (9301) propiedad de la señora Lineth del Carmen Uribe de Zevallos con cédula de identidad personal No. Ocho-trescientos ochenta y tres-ochocientos cincuenta y seis (8-383-856) y la Finca con Folio N° treinta y nueve mil quinientos treinta y cinco [39535 (F)] con código de ubicación nueve mil trescientos cinco (9305) propiedad de la señora Belarmina Londoño de